

Publicado el 13 de agosto de 2021

Memorando de Asesoramiento Para el Área de Trabajo 7.19.21

Guía Provisoria Relacionada con el Estado de la Regla Temporal Para Abordar los Riesgos de la COVID-19 en el Lugar de Trabajo (OAR 437-001-0744)

Este memorando proporciona la guía más actual relacionada con los cambios temporales realizados a la regla adoptada el 4 de mayo de 2021, como así también la guía de aplicación con respecto a las disposiciones de dicha regla que actualmente han sido determinadas por Oregon OSHA para reflejar simplemente las violaciones técnicas de la regla que no se citarán. Incorpora tanto los cambios de la regla temporal adoptados el 30 de junio de 2021, como las decisiones políticas de aplicación subsiguientes.

A. Los requisitos de distanciamiento físico previamente estipulados en OAR 437-001-0744(3)(a) ya no se encuentran en vigor fuera de los entornos de atención de salud y agencias de tránsito.

La reglamentación del 30 de junio revisó OAR 437-001-0744(3)(a) con el fin de eliminar el requisito general de aplicar el distanciamiento físico. Al mismo tiempo, el requisito específico a los entornos de atención de salud se adoptó como OAR 437-001-0744(4)(k). Las referencias al distanciamiento físico como parte de la evaluación de riesgo, el plan de control de infecciones y la capacitación sobre el control de infección no se han eliminado del texto de la regla, pero ya no se aplican fuera de los cuidados de la salud.

B. Los requisitos de mascarilla, protectores faciales, y caretas faciales previamente estipulados en OAR 437-001-0744(3)(b) están nuevamente en vigor.

El 13 de agosto de 2021, Oregon OSHA adoptó revisiones a su regla de COVID-19 que requiere que empleadores se acaten a la nueva regla del Oregon Health Authority que se encuentra en OAR 333-019-1025, "Requisitos Para el Uso de Mascarillas en Lugares Interiores."

C. Los requisitos de saneamiento y limpieza habitual previamente estipulados en OAR 437-001-0744(3)(c) ya no se encuentran en vigor fuera de los entornos de atención de salud.

Aunque las disposiciones permanecen en la regla, los requisitos de limpieza general ahora se consideran violaciones "de minimis" y, por lo tanto, no se aplican. Sin embargo, las disposiciones relacionadas con proporcionar a los empleados suministros y el tiempo necesario razonable para limpiar (OAR 437-001-0744(3)(c)(A)) y realizar la higiene de manos (OAR 437-001-0744(3)(c)(B)), como así también las disposiciones relacionadas con la limpieza posterior a que un individuo que tenga o se sospeche que tenga COVID-19 haya estado en el área de trabajo (OAR 437-001-0744(3)(c)(C)) sí se aplicarán.

D. Un apéndice revisado para las escuelas que hace referencia de hacer cumplir el uso de mascarillas, ahora también está en efecto.

El 13 de agosto de 2021, Oregon OSHA adoptó revisiones a su reglamento de COVID-19 que restablece un Apéndice A-8 breve que requiere que tanto empleadores privados y públicos que dirigen escuelas K-12 a que cumplan con las nuevas reglas sobre el tema adoptadas por el Oregon Health Authority, que se encuentran en OAR 333-019-1015.

- E. Las restantes disposiciones de la regla permanecen en efecto, aunque todas permanecen sujetas a modificación durante las próximas semanas y meses.**